



**FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE PREGRADO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS: CREATIVE COMMONS - ATRIBUCIÓN NO COMERCIAL 2.5 COLOMBIA (CC BY – NC 2.5)

AÑO DE ELABORACIÓN: 2017

TÍTULO:

Ley 1776 de 2016 (Ley Zidres)

Explotación económica de las Zidres mediante proyectos productivos no agropecuarios.
¿Una amenaza para la seguridad y soberanía alimentaria de Colombia

AUTOR (ES): Rodríguez Sánchez, Raúl Darío

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES): Ramírez, Eddy

MODALIDAD: Artículo de Reflexión

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN

1. DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNDO
2. POLÍTICAS PÚBLICAS FRENTE A LA TENENCIA Y USO DE LA TIERRA EN COLOMBIA
3. LA LEY 1776 DE 2016.
4. LEY ZIDRES FRENTE A LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN COLOMBIA
5. ACERCA DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

CONCLUSIONES

REFERENCIAS



DESCRIPCIÓN:

En el año 2016 el Congreso expidió la ley Zidres mediante la cual se crearon las zonas de Interés de desarrollo rural, económico y social como una estrategia institucional para fomentar la productividad de territorios que, por tener características especiales desfavorables como la lejanía a los centros urbanos, los bajos niveles de densidad demográfica, entre otros, hacen gravoso su explotación económica. Ley Zidres determina una serie de requisitos que deben cumplir los proyectos productivos si estos quieren ser aprobados y que deben estar determinados en la respectiva presentación de la propuesta; pero dichos requisitos no delimitan en adecuada forma las características de la productividad que se pretende desarrollar, dejando abiertas las posibilidades para que en las zonas Zidres se lleven a cabo proyectos agroindustriales que no necesariamente tienen que ver con la producción de alimentos, lo que podría constituir una amenaza a la soberanía y la seguridad alimentaria nacional, esto se puede concatenar con las cifras que indican que en Colombia existen grandes empresas multinacionales dedicadas al cultivo de palma de aceite y ello se podría dar un escenario probable donde la inversión del capital está en manos de la empresa privada la cual tiene las posibilidades de competir por la adjudicación de dichas zonas.

METODOLOGÍA:

Se utilizó una metodología analítica, interpretativa y crítica sobre LA Ley 1776 de 2016 (Ley Zidres). Se realizó un estudio sobre la explotación económica de las Zidres mediante proyectos productivos no agropecuarios, cuestionando si es Una amenaza para la seguridad y soberanía alimentaria de Colombia

PALABRAS CLAVE:

LEY, ZIDRES, PROYECTOS, NEGOCIO, SEGURIDAD

CONCLUSIONES

Sobre la ley Zidres

- La ley busca crear zonas de desarrollo rural, económico y social denominadas Zidres las cuales corresponden a zonas con aptitud agrícola, pecuaria y forestal y piscícola.

- Los requisitos de las Zidres son: que se encuentren aisladas de los centros urbanos más significativos; que demanden elevados costos de adaptación productiva por sus



características agrológicas y climáticas; que tengan baja densidad poblacional; que presenten altos índices de pobreza; o que carezcan de infraestructura mínima para el transporte y comercialización de los productos.

- Que desarrollen un nuevo modelo de desarrollo económico regional.
- Los proyectos en las Zidres obtendrán ciertos beneficios del gobierno por medio del Ministerio de Agricultura.

Sobre la seguridad y soberanía alimentaria

- Se infiere que la relación entre mercado y alimentos puede abordarse desde dos perspectivas; una obedece a la relación entre el comercio internacional y la producción nacional; los índices de importación y exportación, el crecimiento o decrecimiento de la economía y el flujo comercial –PIB-. Una segunda razón, insta a analizarla desde el dinamismo del comercio y mercado de tierras y producción agrícola. Esto, supone cambios frecuentes entorno al agro colombiano que incide directa e indirectamente en la seguridad y soberanía alimentaria, que trasciende en muchas ocasiones al riesgo agropecuario que recae en la alimentación de los colombianos, pues mientras la dinámica nacional al estar supeditada al comercio internacional, pese a la productividad nacional, el aspecto económico siempre originará un impacto económico que termina debilitando o fortaleciendo a ambos.

- Se infiere que la falta de tierra propia constituye un problema que obstruye en la soberanía alimentaria, pues más del 70% del área sembrada alimenticia en Colombia es producida por campesinos que desde sus pequeñas parcelas producen alimentos para toda la población y son quienes menos retribuciones reciben por su trabajo (Forero, 2010).

- Según se expuso, el modelo económico nacional y las políticas agrarias no corresponden al ideal agrario, pues la propuesta de producción agroindustrial no es coherente con las limitaciones que frenan al campesinado para sumarse a los niveles y competencias de exportación, por lo que se infiere que la política agraria no coincide ni está enfocada como debe a la soberanía alimentaria que fortalezca la producción agrícola.

- Se concluye que la garantía del derecho a la alimentación que denota seguridad y soberanía alimentaria van de la mano con la capacidad para adquirir los alimentos, por lo que es evidente que, al presentarse una crisis alimentaria, ambos aspectos se afectan de forma negativa, pues entre mayor es el número de intermediarios en el proceso de producción-venta, mayor será el costo de productividad; esto conlleva a la construcción de monopolios que se lucran con la renta del negocio agrario.

**RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN
- RAE -**



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

RIUCaC

- Las condiciones y carencia de garantías para los campesinos de Colombia, en la actualidad no son favorables, muchos de ellos viven en condiciones precarias; la invisibilización y/o negación de su importancia en las políticas de seguridad y soberanía alimentaria, se traducen en los vacíos económicos, sociales, culturales y políticos. Como lo menciona Mondragón (2002) es necesario que se les otorgue autonomía y se les reconozca sus derechos, con el fin de mejorar su situación y los beneficios para que sigan produciendo a bajos costos y puedan competir con condiciones especiales, teniendo en cuenta que la apuesta de la política neoliberal actual, lo que ha buscado es atraer empresas transnacionales que se apoderen de las ganancias que deja el sector agrario.

- Los mercados financieros a nivel mundial se han concentrado en la apropiación de tierras, en el fomento de la monoproducción agroindustrial, en megaproyectos energéticos y mineros sin la mitigación de daños y con mejores beneficios que los pequeños y medianos productores nacionales.

- Existen diferencias importantes entre los conceptos seguridad y soberanía alimentaria, sin embargo, como lo señala la FAO en sus documentos, es importante reconocer que los dos términos son complementarios y fijan su interés en articular las políticas de alimentación, primero como el sustento de la alimentación a la población y segundo, como un derecho a la misma al que debería acceder todo el mundo.

- Considero que nuestros campesinos se verán inmersos en una situación desfavorable, al no poder desarrollar lo que mejor saben hacer, cultivar la tierra en materia de alimentos, los grandes capitales y en especial las prebendas que el Gobierno Nacional ofrece a las empresas transnacionales, denotan falencias en la creación de la Ley Zidres, que en principio su finalidad era proteger el campo Colombiano, dando oportunidad al campesino de buscar una independencia y estabilidad económica, pero que si analizamos detenidamente, serán hectáreas destinadas a la siembra de palma donde los biocombustibles serán la base fundamental para el crecimiento de capitales nacionales y extranjeros, dejando de lado lo que verdaderamente nos debería importar, fomentar la siembra de alimentos. En ese orden de ideas y lamentablemente podemos deducir que mientras existan intereses económicos, no solo se verá afectado el bienestar de nuestros campesinos sino que tendremos en un futuro no muy lejano carestía en el precio de los alimentos por tanto y en cuanto que lo único importante es el bienestar de unos pocos, buscando zonas zidres lucrativas. Finalmente considero que el futuro del alimento en Colombia puede verse comprometido gracias al oportunismo y sagacidad de unos pocos que prefieren llenar sus arcas que el bienestar de un pueblo que tanto lo necesita.



REFERENCIAS

- Altieri, M. & Nicholls, C. (2010). Agroecología: potenciando la agricultura campesina para revertir el hambre y la inseguridad alimentaria en el mundo. *Revista de Economía Crítica*, 10, 62-74
- Bozón Martínez, E. (2014). La seguridad alimentaria y nutricional de Colombia, una prioridad. *Cuadernos Latinoamericanos de Administración*, 10(8), 1-2.
- Cande; F., Martínez, M. & Tacha V. (2016). *Las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social (Zidres), en contra del campo colombiano*. Recuperado de file:///C:/Users/user/Downloads/publicacin-zidres_acaparamiento-de-tierras_1.pdf
- Consejo Nacional de Política Económica Social República de Colombia. (2007). *Documento Conpes 113. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN)*. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/POL%C3%8DTICA%20NACIONAL%20DE%20SEGURIDAD%20ALIMENTARIA%20Y%20NUTRICIONAL.pdf>
- Constitución Política de Colombia. (1991). *Revisada y actualizada*. Bogotá: Legis Colección Códigos Básicos.
- De Schutter, O. (2011). *Economía campesina, soberanía y seguridad alimentarias. La experiencia de Mercados Campesinos en Bogotá y la región central de Colombia*. Recuperado de <http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/base/descargas/public/mercadoscampesinos.pdf>.
- Díaz Cid, L. E. (2016). Sobre el despojo de tierras en Córdoba (Colombia). *Opción*, 32(12), 12-38.
- Espinosa, D. (2016). *La semilla de la discordia: un estudio de la influencia del régimen alimentario corporativo en la construcción de políticas públicas alimentarias en Colombia*. Recuperado de <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/12730/1020773749-2016.pdf?sequence=4>.



- FAO- Food and Agriculture Organization. (1996). *Cumbre Mundial sobre la Alimentación*. 13 a 17 de noviembre de 1996. Roma, Italia. Recuperado de <http://www.fao.org/docrep/X2051s/X2051s00.htm>
- FAO. Food and Agriculture Organization. (2011a). *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2010-2011. Las mujeres en la agricultura: cerrar la brecha del género en aras del desarrollo*. Roma, Italia. FAO.
- FAO. Food and Agriculture Organization. (2011b). *El estado mundial de la agricultura y la alimentación*. Washington: FAO.
- FAO. Food and Agriculture Organization.(2013). *Seguridad y soberanía alimentaria*. Recuperado de <http://www.fao.org/3/a-ax736s.pdf>
- Fiedrich, T. (2014). La seguridad alimentaria: retos actuales. *Revista Cubana de Ciencia Agrícola*, 48 (4), 319-322.
- Forero, J. (2002). *Campesinado, mercado y cambio técnico, a propósito de prejuicios*. Bogotá: ILSA.
- Forero, J. (2010). Economía Campesina, Pobreza y Desplazamiento en Colombia. En: Forero, Jaime (editor), *El campesinado colombiano*, Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Garay, L.J., Barberie, F. & Cardona, I. (2010). Impacto del TLC con Estados Unidos sobre la economía campesina en Colombia. En. J. Forero, Jaime (ed.r). *El campesinado colombiano*. (pp. 40-41). Bogotá. Universidad Javeriana.
- García, D. & Herrero, R. (2013). Cambio Climático: Modelos e Impacto en la Seguridad Alimentaria en el Mediterráneo. *Unisci Discussion Papers*, 31, 91-103.
- Gascón, J. (2011) ¿Del paradigma de la industrialización al de la Soberanía Alimentaria? Una comparación entre los gobiernos nacionalistas latinoamericanos del siglo XX y los pos-neoliberales a partir de sus políticas agrarias”, En J. Gascón Jordi & X. Montagut. (Coords), *Estado, movimientos sociales y soberanía alimentaria en América Latina ¿Hacia un cambio de paradigma alimentario?.* (pp. 215-259.). Quito, Flacso, Icaria y Xarxa de consum solidari.



- Giraldo, D. P., Arango, S. & Martínez, J. E. (2014). Efectos de los Biocombustibles en la Seguridad Alimentaria en Colombia: Una Aproximación Sistémica. *Revista Facultad Nacional de Agronomía*, 67(2), 7375-7385.
- Lugo Vivas, D. A. (2011). La tenencia de la tierra en universos campesinos. Distribución, transformaciones y luchas desarrolladas en Cajibío (Colombia), 1973-2008. *Revista CS*, 7, 121-160.
- Mondragón, H. (2002). *La organización campesina en un ambiente de terror*. Bogotá: ILSA.
- Morales González, J. C. (20 de noviembre de 2012). La soberanía y autonomías alimentarias en Colombia. En: *Revista Semillas*. Corporación Grupo Semillas. Recuperado de <http://semillas.org.co/es/revista/la-soberan>.
- Organización de Las Naciones Unidas. (2017). *¿Qué causa el hambre?*. Recuperado de <http://es.wfp.org/content/pma-que-causa-el-hambre>.
- Sistema de Información del Gobierno. –SIG (2016). *Preguntas y respuestas sobre las Zies*. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/noticia/160803-Preguntas-y-Respuestas-sobre-la-Ley-Zidres>
- Terreno, F. (2012). Una respuesta regional a la (in)seguridad alimentaria RIA. *Revista de Investigaciones Agropecuarias*, 38(2), 114-118.
- Turrent,-Fernández, A.; Cortés-Flores, J. I.; Espinosa-Calderón, A.; Turrent-Thompson, C.; Mejía-Andrade, H. (2016). Cambio climático y algunas estrategias agrícolas para fortalecer la seguridad alimentaria de México. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 7(7), 1727-1739.
- Uribe Kaffure, S. (2014). Transformaciones de tenencia y uso de la tierra en zonas del ámbito rural colombiano afectadas por el conflicto armado. Aproximación desde un estudio de caso. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 16 (1), 243-283.
- Vivas, E. (2009). Los entresijos del sistema alimentario mundial, En X. Montagut & E. Vivas Esther. *Del campo al plato. Los circuitos de producción y distribución de alimentos*, Barcelona, Icaria.



Vivas, E. (2011b), *Soberanía alimentaria: la agricultura y la alimentación en nuestras manos*. Bilbao, Manu Robles-Arangiz Intitutua.

Zárate Malpica, Á. H. & Miranda Zambrano, G. A. (2016). Impacto del cambio climático en la seguridad alimentaria en zonas campesinas vulnerables de los Andes del Perú. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 7(1), 71-82.

Leyes

Congreso de Colombia. (3 de agosto de 1994). [Ley 160]. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 41.479, de 5 de agosto de 1994. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0160_1994.html

Congreso de Colombia. (29 de enero de 2016). [Ley 1776]. Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, Zidres. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201776%20DEL%2029%20DE%20ENERO%20DE%202016.pdf>

Presidencia de la República de Colombia. (29 de mayo de 2017). [Decreto Ley 902]. Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20902%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>